

MEJORA REGULATORIA							
Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X		Servicio				
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Licencia de Uso de Suelo; documento técnico expedido por la Secretaría en el que se autoriza el aprovechamiento de un uso determinado de acuerdo a la legislación aplicable vigente para un inmueble cualquiera que sea su régimen jurídico						
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Licencia de Uso de Suelo.						
Homoclave que se le asigne:	N/A						
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable						
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Artículo 106 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula						
	Teléfono	Correo ele	ectrónico	Dirección			
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Tel. 4 03 82 68 / 69 / 70.	Por design	nar	Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190			
Ubicación, horario y días de atención:	Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190 De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.						
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	El propietario y/o arrendatario Cuando las construcciones correspondan a fraccionamientos o condominios, sean estos horizontales o verticales, presentar Constancia de Terminación de las Obras de Urbanización y Constancia de Liberación y/o Terminación del Fraccionamiento.						
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Licencia de Uso de Suelo.						
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su	1 Copia del alineamiento y número oficial actualizado 4 fotografías del predio 1 Proyecto arquitectónico impreso y en formato digital CD						
caso):	1 Copia de comprobante de pago de servicio de agua potable y drenaje						
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Trámite para persona física o moral						
	Escrito la	ibre		Formato			





Señalar con una "X" si el trámite o servicio se			Х		
realiza por: Dirección URL de los formatos:	https://transparencia.sach.gob.mx/archivos_pnt/SECRETARIA_DEDESARROLLO_URBANO/1 Direcci%C3%B3n%20de%20Administraci%C3%B3n%20del%20Suelo/Soli citud%20de%20Tr%C3%Almite%20-%20DAS.pdf				
Proceso para realizar el trámite o servicio:	1 Solicitar y llenar formato. 2 Entregar Documentación en ventanilla. 3 Regresar en tiempo indicado en la solicitud. 4 Entrega de recibo de cuantificación. 5 Realizar pago en cajas. 6 Entrega de documento de Licencia de Uso de Suelo.				
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI NO		Objetivo y fundamento legal:		
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Formato de pago original para recoger la Licencia autorizada				
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	N/A		Horarios de atención: N/A		
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	5 días a partir del pago de derechos Aplica la afirmativa o negativa ficta:				
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A				
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	1 Año a partir de su expedición				
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 109 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula				
Criterios de resolución:	En el supuesto de encontrarse en los Polígonos denominados Zonas de Protección y en sus áreas de influencia, deberán presentar el Dictamen de Factibilidad de Imagen Urbana				
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial				
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No.				
MONTOS DE LOS DE	ERECHOS, PRODUCTOS	Y APROVECHAI	MIENTO APLICABLES		
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	cuadrados de cons	trucción.	erá en base a los metros		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículo 16 Fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula Puebla.				
			-		





¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez ingresada y analizada la documentación (tercer día hábil)					
Forma de determinar el monto:	Según el número de metros cuadrados de construcción	Medios o alternativas para realizar el pago: En cajas autorizadas por Tesorería Municipal.				
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	N/A					
	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:			
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	Tel. 222 403 7000 EXT 104	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE #102, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES			

EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ ISAAC GALLEGOS CUATLACUATL Secretario de Desarrollo Urbano Enlace de Mejora Regulatoria Sustentable

FORM.CM077/SEFOE2124/01/0522

